

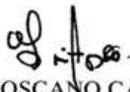


REF: Despacho Comisorio Interno: No. 0813740890012021-000048
Despacho Comisorio Suyo: No. 003/2021-190IPM
Investigado: SPM. Luis Alfonso Lastra Nova
Solicitante: Juzgado Noventa de Instrucción Penal Militar – Cantón Militar Paraíso
Comisionado: Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz

INFORME SECRETARIAL.

Señora JUEZA, a su despacho, el Despacho Comisorio, enviado por el JUZGADO de la referencia, a través del cual solicita se escuche en DECLARACION al señor LUIS CARLOS LASTRA VALENCIA. Sírvase proceder

Campo de la Cruz, 18 de mayo del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. CAMPO DE LA CRUZ, Dieciocho (18) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y revisado los documentos allegados, para tramitar el despacho comisorio recibido, No. 003/2021-190IPM, por ser procedente lo solicitado, este Despacho acoge la comisión.

Que teniendo en cuenta el Art. 40 del C.G. del P., que hace referencia a las facultades que tiene el comisionado, la cuales son las mismas del comitente, en relación con la diligencia que se delegue, el Juzgado, procede a fijar fecha para el 15 de junio del 2021 a partir de las 2:00P.M., para recibirle declaración al señor LUIS CARLOS LASTRA VALENCIA en calidad de padre del procesado.

Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz,

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER y ejecutar el Despacho Comisorio No. 003/2021-190IPM, proveniente del Juzgado Noventa de Instrucción Penal Militar – Cantón Militar Paraíso de Barranquilla.

SEGUNDO: FIJAR fecha para la práctica de diligencia de recibir en DECLARACION al señor LUIS CARLOS LASTRA VALENCIA., para el 15 de junio del 2021 a partir de las 2:00P.M.

TERCERO: Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y tener en cuenta el contacto No. 3147806185

